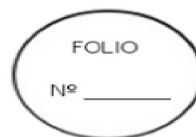




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR - Montecarlo
Expte. N° 123272/2021/2021



Montecarlo, Misiones 30 de Octubre de 2025.-

OFICIO N° 31054767/2025

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO

DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados "**EXpte. N° 123272/2021 COLMAN ANDREA PAOLA C/ FERREYRA LUIS ALBERTO S/ DIVORCIO**", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Juez, secretaría única, sito en Avda. Brasil N° 3691, esquina Sáenz Peña 1º piso, de esta ciudad de Montecarlo, para que tomen CONOCIMIENTO y CUMPLIMENTEN, con lo ordenado en la Sentencia, que en su parte pertinente dice: ///Montecarlo, Misiones, 26 de Abril de 2022.- **Y VISTOS:** Estos autos caratulados "**Expte. N° 123272/2021 COLMAN ANDREA PAOLA C/ FERREYRA LUIS ALBERTO S/ DIVORCIO**", **RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I)** Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes. Decretar el divorcio vincular del Matrimonio conformado por la Sra. COLMAN PAOLA ANDREA y el Sr. FERREYRA LUIS ALBERTO, inscripto en el Acta N° 13, Año 1996, Tomo I del Registro de las Personas de Montecarlo, Provincia de Misiones, en los términos del art. 215 y 236 del Código Civil.- **II)** Decretar disuelta la

Sociedad Conyugal (...) IV) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento, en el ACTA de MATRIMONIO de los Sres. COLMAN PAOLA ANDREA y FERREYRA LUIS ALBERTO, inscripto en el Acta Nº 13, Año 1996, Tomo (...) VVII) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- VIII) OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-/// Fdo. Dr. José Luis Maimo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

POSADAS, 28 de noviembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 4° CIRCUNSC. LABORAL
MONTECARLO - MISIONES**
S / D

Nota N° 2419 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 31054767/2025** de fecha 30 de octubre de 2025, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 123272/2021 COLMAN ANDREA PAOLA C/ FERREYRA LUIS ALBERTO S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos consigne en vuestro fallo el número de D.N.I. de los contrayentes, los cuales son necesarios para la correcta protocolización y transcripción de los instrumentos judiciales.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.11.28
11:39:11 -03'00'

AAR